

CONCURSO "On t'agradaria anar amb l'autobús d'EMT quan tot açò passe?"

MARZO - ABRIL 2020

Bases y Condiciones del concurso

1.- Compañía organizadora

EMT València, con sede en Plaza Correo Viejo, 5 (Valencia), organiza un concurso de dibujo. Bajo el lema "On t'agradaria anar amb l'autobús d'EMT quan tot açò passe?", los niños pueden realizar sus dibujos y concursar en Facebook (a través del perfil de una persona adulta) para ganar 5 premios compuestos por un diploma, merchandising y un bonobús de 10 viajes.

2.- Objeto, mecánica y calendarización del sorteo:

> Se otorgarán **5 premios compuestos por un diploma, merchandising y un bonobús de 10 viajes.**

> La persona participante deberá comentar la publicación de EMT València de Facebook en la que se plantea la pregunta "On t'agradaria anar amb l'autobús d'EMT quan tot açò passe?", subiéndolo un foto en la que se vea un dibujo que refleje qué lugar de Valencia le gustaría visitar con el transporte público una vez sea posible la libre circulación de personas decretada por el Gobierno (crisis COVID-19) y en la que indique el nombre del niño o niña que participa. Además, hay que añadir el hashtag **#AçòTambéPassarà**

> **Fecha del sorteo:** del 20 de marzo al 3 de abril del 2020 a las 00.00 h.

> Los **ganadores** se publicarán en el Facebook de EMT València el 6 de abril de 2020.

Los ganadores contactarán con EMT València por mensaje privado en (dejando sus datos personales y correo electrónico) en un plazo máximo de 5 días (hasta el 10 de abril del 2020)

3.-Requisitos para participar

El sorteo está abierto a todos los niños y niñas, siempre que se adhieran a las presentes bases.

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas menores de 14 años con residencia en España, a través de el perfil de una persona mayor de 18 años, que sea fan de la página oficial de Facebook de EMT València y que cuente con perfiles reales.

No podrán participar los perfiles fraudulentos ni usuarios de otras procedencias diferentes a las indicadas en las presentes bases.

Las personas ganadoras son quienes deben ponerse en contacto con EMT València antes del viernes 3 de abril para dar sus datos. Los datos que lleguen posteriores a esa fecha, no se considerarán válidos y el premio se dará como desierto. Para recoger el premio, desde EMT València se avisará cuando las oficinas de la OAC funcionen con normalidad y se pueda hacer efectiva la entrega.

4.- Desvinculación con respecto a Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa EMT València y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio, en caso de resultar ganador. Así mismo, la información facilitada podrá ser utilizada con fines comerciales por la propia empresa.

5.- Reservas y limitaciones

Se entenderá que se produce fraude cuando se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes, la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el sorteo supondrá la descalificación automática así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

EMT València quedan eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

EMT València excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso.

EMT València se reservan el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

EMT València se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

EMT València se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, EMT València quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

6.- Protección de datos

EMT València garantizan el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente Sorteo, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

7.- Aceptación de las bases

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases y del fallo inapelable del jurado, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, EMT València quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.